

del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 17 de marzo de 2005.—El Director General, P. D. (Resolución de 2 de agosto de 2004), el Director de Producción, Juan Antonio Cabrejas García.

## MINISTERIO DE FOMENTO

11.759/05. **Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid sobre Notificación de actos administrativos. Entre los expedientes números DCEM/RD/0052/2004 al DCEM/RD/1877/2003.**

Se comunica a los interesados indicados en la relación final: Notificación de resolución definitiva de Reparación Urgente de daños a la Carretera, a efectos de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-99), según la redacción dada por la Ley 4/99 que la modifica (BOE 14-1-99) y con el contenido expresado en el artículo 61 del mismo texto legal por entender esta Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid que la publicación íntegra de la Resolución de Liquidación Definitiva lesiona los derechos o intereses legítimos de dichos titulares.

Contra dicha Resolución de Liquidación Definitiva, que es firme es vía administrativa, cabe interponer ante este Servicio recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, contado a partir de la presente publicación, o bien, directamente recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a partir de la presente publicación, sin que se pueda interponer este segundo recurso hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto (artículos 116 y 117 de la Ley en su redacción dada por la Ley 4/1999), teniendo a su disposición el expediente de referencia dentro del citado plazo, en la Demarcación de Carreteras de Madrid, calle Josefa Valcárcel, n.º 11, 28027 Madrid.

Relación de sujetos notificados:

Don Juan López Sierra. Expediente: DCEM-RD/0052/2004.

Don Juan Pablo Dones Beard. Expediente: DCEM-RD/0160/2004.

Doña M.ª del Carmen Huelves Estruch. Expediente: DCEM-RD/0178/2004.

Don Juan Pablo Ramallo Guereta. Expediente: DCEM-RD/0277/2004.

Don Juan Carlos Cedillo García. Expediente: DCEM-RD/0284/2004.

Don José Antonio Prieto Miñambres. Expediente: DCEM-RD/01790/2003.

Doña María Isabel Miguel Martínez. Expediente: DCEM-RD/1807/2003.

Doña María Victoria Labrado Blanco. Expediente: DCEM-RD/18038/2003.

Don Carlos Vázquez Schneider. Expediente: DCEM-RD/1841/2003.

Don Yuriy Malyuha. Expediente: DCEM-RD/1877/2003.

Madrid, 15 de marzo de 2005.—Ingeniero Jefe del Área de Planeamiento Proyectos y Obras, Red Radial. Fdo. José Luis Urdiales Terry.

11.761/05. **Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid sobre Notificación de actos administrativos. Entre los expedientes números 0433/2004 al 0651/2004.**

Se comunica a los interesados indicados en la relación final: Notificación de la propuesta de liquidación urgente de daños a la carretera, a efectos de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero) y con el contenido expresado en el artículo 61

del mismo texto legal por entender esta Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid, que la publicación íntegra de la notificación de la propuesta de liquidación lesiona los derechos o intereses legítimos de dichos titulares.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 117.1 del Reglamento General de Carreteras y el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27), se da un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la presente publicación para presentar las alegaciones que se estimen oportunas, teniendo a su disposición el expediente de referencia en la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid, calle Josefa Valcárcel, número 11, 28027 Madrid.

Relación de sujetos notificados:

Interlagos Cars Rental, S. L. Expediente n.º 0433/2004. Doña Raquel Torres Ortega. Expediente n.º 0522/2004. Don Joaquín Consuegra Merino. Expediente n.º 0532/2004.

Don Roberto Rodríguez Sánchez. Expediente n.º 0552/2004.

Alimentación Tejeda, S. L. Expediente n.º 0580/2004. Urkika, S. L. Expediente n.º 0586/2004.

Doña Magdalena Josefa Dziadkowiec. Expediente n.º 0594/2004.

Doña M.ª Isabel de las Cuevas Miaja. Expediente n.º 0617/2004.

Doña Sacramento Corchuelo Cidoncha. Expediente n.º 0651/2004.

Madrid, 14 de marzo de 2005.—José Luis Urdiales Terry, Jefe del Servicio de Conservación y Explotación, (P.S.), el Ingeniero Jefe del Área de Planeamiento, Proyectos y Obras, Red Radial.

11.802/05. **Resolución de la Autoridad Portuaria de Vigo por la que se anuncia la solicitud presentada por la entidad Agrupación de Fabricantes de Aceites Marinos, S.A. (AFAMSA), de ampliación de la concesión administrativa de la que es titular para la instalación de depósito para líquidos a granel en la tercera alineación del muelle del Arenal del Puerto de Vigo.**

La entidad Agrupación de Fabricantes de Aceites Marinos, S.A. (AFAMSA), ha presentado un escrito y documentación en solicitud de ampliación de la concesión administrativa de la que es titular en la tercera alineación del muelle del Arenal del Puerto de Vigo, en una superficie aproximadamente de 177 metros cuadrados y el desdoblamiento de la conducción actual al cantil del muelle del Arenal y la prolongación de esta conducción en 117 metros, por la galería de servicio existente. De acuerdo con el artículo 110 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general, se abre información pública por el plazo de veinte (20) días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.E. Las alegaciones se presentarán en el Registro de la Autoridad Portuaria de Vigo, Plaza de la Estrella n.º 1, en Vigo, en horas hábiles de oficina, pudiéndose consultar la documentación en el Departamento de Gestión del Dominio Público de este mismo Organismo, donde se encontrará a disposición del público para que pueda ser examinada.

Vigo, 21 de marzo de 2005.—El Director de la Autoridad Portuaria de Vigo, Luis Lara Rubido.

12.759/05. **Resolución de la Autoridad Portuaria de Vigo por la que se anuncia el inicio de un trámite de competencia de proyectos correspondiente a la concesión administrativa solicitada por Astilleros y Construcciones La Lagoa, S. A., para ocupar una superficie de lámina de agua en A Lagoa, Teis, término municipal de Vigo, dentro de la zona de servicio del Puerto de Vigo.**

La entidad Astilleros y Construcciones La Lagoa, S. A., ha presentado un escrito y documentación en solicitud de

concesión administrativa para ocupar una superficie de lámina de agua de cinco mil (5.000) metros cuadrados aproximadamente en A Lagoa, Teis, término municipal de Vigo, para la construcción de una Estación Marítima adosada al espigón de la Marina deportiva Punta Lagoa, con destino a capitania, aulas de formación, instalaciones de restauración y control de la marina. De acuerdo con el artículo 110.1, de la Ley 48/2003 de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general, se concede un plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para la presentación de otras solicitudes que tengan el mismo objeto que la presente, y que deberán reunir los requisitos previstos en el artículo 109 de la expresada Ley 48/2003. Las solicitudes se presentarán en el Registro de la Autoridad Portuaria de Vigo, plaza de la Estrella, n.º 1, 36201-Vigo (Pontevedra).

Vigo, 29 de marzo de 2005.—El Director, Luis Lara Rubido.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

11.815/05. **Acuerdo de la Dirección General de Industria (Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico) del Gobierno de Cantabria por la que se inicia procedimiento para declaración de agua minero-medicinal y termal, en el término municipal de Villaseca.**

La Dirección General de Industria (Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico) del Gobierno de Cantabria, hace saber que se ha iniciado, a instancia de don Francisco Ballester Muñoz, el procedimiento para la declaración de la condición de minero medicinal y termal del agua procedente de una surgencia natural en el paraje Solía (parcela catastral número 39099A006000190000LR), del término municipal de Villaseca (Cantabria).

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 39.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto (B.O.E. números 295 y 296, de 11 y 12 de diciembre de 1978), con el fin de que todos aquellos que se consideren interesados puedan personarse en el expediente que se instruye y exponer cuanto convenga a sus intereses, mediante escrito ante la Dirección General de Industria (Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico) del Gobierno de Cantabria, en el plazo de veinte días a partir del siguiente a su publicación.

Santander, 23 de febrero de 2005.—El Director General, Pedro Obregón Cagigas.

## UNIVERSIDADES

11.801/05. **Resolución de la Universidad de Navarra, Facultad de Comunicación por extravío del título original.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.º de la Orden Ministerial de 8 de julio de 1988 (BOE del 13 de julio) se anuncia la incoación de un duplicado de título de Licenciado en Farmacia, por extravío del que fue expedido con fecha 23 de febrero de 1987, a favor de doña Ana Isabel Ramírez Ochoa.

Pamplona, 15 de marzo de 2005.—José Enériz (Oficial Mayor).